



## H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FFI(A)-IR-27/2018.



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:05 horas del día 19 de Septiembre del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- TEC. LUIS ALBERTO PECH CAUICH, en su carácter de Encargado de la Dirección de Obras Publicas por la Dependencia Ejecutora.
- ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- C. ING. ROBERTO ESTRELLA NAVARRO, en su carácter de *Apoderado Legal* de la empresa contratista.
- C. ING. ROBERTO ESTRELLA NAVARRO, en su carácter de *Superintendente* de la empresa contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 168, 169 y 170 de su Reglamento, el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

### I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FFI(A)-IR-27/2018
NOMBRE DE LA OBRA:	"PARQUES EN COMUNIDADES DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN LAS LOCALIDADES DE LAGUNA KANA, ANDRES QUINTANA ROO Y FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS CONSTITUYENTES Y EMILIANO ZAPATA"
CONTRATISTA:	"ASESUR, S.C."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	11 DE JUNIO DEL 2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 4 PARQUES EN COMUNIDADES DE FELIPE CARRILLO PUERTO, SE EJECUTARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS: CAP.I.-ANDRES QUINTANA ROO (PRELIMINAR), CAP.II.-ANDRES QUINTANA ROO (PLATAFORMA DE JUEGOS), CAP.III.-ANDRES QUINTANA ROO (INSTALACION ELECTRICA); CAP.IV.-LAGUNA KANA (PRELIMINAR), CAP.V.- LAGUNA KANA (PLATAFORMA DE JUEGOS), CAP.VI.- LAGUNA KANA (INSTALACION ELECTRICA); CAP.VII.-COLONIA CONSTITUYENTES (PRELIMINAR), CAP.VIII.- COLONIA CONSTITUYENTES (PLATAFORMA DE JUEGOS), CAP.IX.- COLONIA CONSTITUYENTES (INSTALACION ELECTRICA) ; CAP.X.-COLONIA EMILIANO ZAPATA 2 (PRELIMINAR), CAP.XI.- COLONIA EMILIANO ZAPATA 2 (PLATAFORMA DE JUEGOS), CAP.XII.- COLONIA EMILIANO ZAPATA 2 (INSTALACION ELECTRICA).
LOCALIDAD:	LAGUNA KANA, ANDRES QUINTANA ROO Y FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

### II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$2,798,282.13
MONTO REDUCIDO:	\$0.00
MONTO AMPLIADO:	\$0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$2,798,282.13

001797



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FFI(A)-IR-27/2018.**

FECHA DE INICIO REAL:	26 DE JUNIO DE 2018.
FECHA DE TÉRMINO REAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
AMPLIACION DE PLAZO:	00 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	90 DIAS NATURALES.

**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Federal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Federal)
	Del	Hasta		
1 (UNO)	26/06/2018	15/07/2018	\$998,854.96	
2 (DOS)	26/07/2018	24/08/2018	\$1,614,866.46	
3 (TRES) (FIN.)	25/08/2018	15/09/2018		\$184,560.71
		Sumas:	\$ 1,613,721.42	\$ 184,560.71
Importe total:			\$ 2,798,282.13	

**OPERADO**  
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO  
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO  
PARA INVERSIÓN (A) 2018

**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 18A43812 Expedida por **AFIANZADORA FIANZAS DORAMA S.A.**, por un importe de \$279,828.21, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FFI(A)-IR-27/2018.**



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FFI(A)-IR-27/2018.**

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

**• MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:17 HRS** horas del día **19 de Septiembre del 2018**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

**MPIO. DE FPE. CARRILLO PUERTO, Q. ROO**  
**OPERADO**  
**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO**  
**PARA INVERSIÓN 2018**

TEC. LUIS ALBERTO PECH CAUICH  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO

C. ING. ROBERTO ESTRELLA NAVARRO  
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
"ASESUR, S.C."

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA.  
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. ING. ROBERTO ESTRELLA NAVARRO  
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA  
"ASESUR, S.C."